

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Dirección: REINA, 8, 2º — 12 PESETAS AL AÑO — Propietario: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Momentos solemnes.—Los estatutos.—Títulos administrativos.—Los auxiliares.—La comisión de la prensa.—Profesores de Pedagogía.—Los regentes y las normales.—Más ateísmo. (Ramón Ibarz Palau).—Informaciones en el Congreso.

NUESTROS CONCURSOS.—Las escuelas graduadas. (José Priego y López).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Asignatura de religión: Real orden de 5 de noviembre determinando la forma en que han de sereditar la aprobación de dicha asignatura los solicitantes del título de maestro de primera enseñanza elemental.—Arreglo escolar: Orden de la Subsecretaría de 4 de noviembre, expresando la satisfacción de la misma a los presidentes de varias juntas provinciales por dicho arreglo.

VACANTES.—Universidades de Barcelona, Central, Oviedo, Granada y Valencia.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Cádiz, Guadalajara, Huelva, Cuenca y Toledo.

BOLETINES OFI. I. LES.—Provincia de Zaragoza.

SECCIÓN BIBLIOGRAFICA.—«Notiones de Fisiología e Higiene», por Enrique López Cerruti.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

En tercera plana

Las escuelas graduadas

por JOSÉ PRIEGO

primer premio en nuestro concurso de artículos para octubre.

DE ACTUALIDAD

MOMENTOS SOLEMNES

Los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, conocen ya detalladamente los trabajos que hemos hecho en estos días, los que ha hecho la comisión de la prensa profesional, la actitud patriótica, desinteresada, de noble protección a la enseñanza y al magisterio, del Sr. Bugallal, y las reformas beneficiosas que, como consecuencia de todo esto, se avecinan, si algún vuelco político no da al traste con la situación y con el Gobierno. No lo esperamos; pero anda la política tan revuelta, que tampoco lo extrañaremos. A cosas más estupendas estamos habituados en España!

Por el momento se lograrán dos cosas importantísimas: el aumento de sueldo a 500 pesetas, como mínimo, y la subvención a la Caja de Derechos pasivos. Son importantísimas ambas cosas: 1.º, por los beneficios que en sí mismas han de producir; 2.º, porque es el primer paso firme hacia la mejora de nuestros sueldos y hacia la salvación del Montepío. Y a esas dos medidas las concedemos nosotros más importante como indicio, como precedente, como rectificación de antiguos errores, como norma de nueva conducta, que como soluciones en sí mismas de las deficiencias presentes.

En país como España y con políticos y gobernantes como los españoles, apagados a las rutinas, partidarios del statu quo y de la holganza, sin más ideal que halagar a los caciques y servir a los amigos; en país como España, repetimos, con tales y tan viciosos hábitos, es un triunfo, es señalado y solemne triunfo, solamente el romper la férrea coraza de esas rutinas abominables. Abierta la brecha, roto el dique, dado el primer paso, lo demás vendrá con facilidad y también con seguridad. La gloria de este cambio corresponde al Sr. Bugallal y al actual gobierno. Y estos asuntos son de esos en que no es posible retroceder; Y no se retrocederá!

Recordamos aún aquellos tiempos en que el señor conde de Romanones, con arrestos patrióticos, con brios juveniles, luchaba por elevar el pago al Estado. Hubo entonces conservadores que combatieron la reforma; hubo mauristas, sobre todo, que amenazaron con derogar aquella salvadora medida en cuanto fueran poder. Ya lo han sido y cayeron con estrépito. ¿Realizaron sus amenazas? No: ni lo intentaron siquiera. En estas cosas, repetimos, no se puede retroceder.

Recordamos aún aquel proyecto del señor Maura en que se autorizaba a los alcaldes para imponer multas a los maestros por cualquiera nimia falta, real o supuesta, en el cumplimiento del deber; aquel proyecto inspirado en la desconfianza, en la animadversión al magisterio público. Cayó el señor Maura y en su lugar ha venido un gobierno modesto, que se inspira en sentimientos progresivos de protección a los maestros.

Recordamos también que la subida de este ministerio fue acogida por los profesio-

nionales, de la política con gran desvío. El Sr. Salmerón, interrogado por entonces acerca de cómo pensaba del nuevo gobierno, dijo: «Decid de él todo lo malo que podáis pensar, y yo suscribiré esa opinión.»

Compare ahora el magisterio esos hechos, esos precedentes indiscutibles, esas opiniones adversas, esas condenaciones ridículas con lo que ahora ocurre.

El Sr. Bugallal, ministro por vez primera, aceptó desde luego el ideal de aumentar los sueldos al magisterio, y para lograrlo ordenó hacer trabajos serios. Y el ministro de Instrucción pública halló desde luego el apoyo necesario en el presidente del Consejo y en el ministro de Hacienda.

A acercarse la época de discutir el presupuesto, el Sr. Bugallal tenía terminados los estudios para fijar concretamente las cantidades que exigía el aumento de sueldos a 500 pesetas, y esas cantidades se incluyeron en presupuestos, y esto, dicho sea con toda imparcialidad, sin dificultad de ninguna clase ni resistencia de ningún ministro.

Se hará ahora ese aumento, luego vendrá lo demás, lo que es de justicia que venga, lo que nadie podrá detener ni evitar aunque lo intentaran. Y eso lo hará este mismo gobierno si le dan tiempo para ello, si las Cortes no son escudo de iniciativas laudables.

Y he aquí cómo este gobierno, tan acusado de abominable, de retrógrado, de odio, etc., etc., resulta, de hecho, el gobierno más progresivo, más conocedor de las aspiraciones del país, más protector del magisterio y de la primera enseñanza. ¡Media un abismo, en verdad, entre lo que el país piensa y quiere y entre lo que dicen los soberbios oligarcas de la política que juegan con la nación para servir sus intereses!

Pues la otra medida, la concesión a la caja de pasivos de las 125.000 pesetas, al cielo que eso revela a favor de los maestros ancianos, de infelices viudas y de huérfanos desamparados, no dice menos en alabanza del Sr. Bugallal.

Nosotros recordamos haber pedido esa subvención, durante varios años, a todos los ministros de Fomento y de Instrucción pública que han sido. Todos dieron buenas palabras. Unos lo intentaron seriamente y tropiezan con el ministro de Hacienda; otros ni lo intentaron siquiera. Siempre el herry al aumento de gastos, siempre el

LOS ATRASOS

desvío al magisterio y el abandono de la enseñanza.

El Sr. Bugallal y el Gobierno de Villa Vizcaya han entendido de otro modo. Han basado la visita de la comisión de la prensa para que se decidiera el asunto en que el Gobierno había pensado ya, y que el señor Bugallal tenía propósito firme de intervenir.

También en este asunto corresponden la gloria y los aplausos al actual ministro de Instrucción pública y al actual Gobierno.

Pero si la partida está ganada con el Gobierno, no lo está todavía con las Cortes. Padiera ser —y nosotros no lo esperamos— que las dificultades parlamentarias de la situación fueran causa de algún cambio político, aun antes de aprobarse los presupuestos; y en tal caso podrían peligrar también las conquistas moralmente logradas. Los momentos son solemnes, críticos, elevados. No debemos dormir en confianza ciega. Hay que trabajar, hay que vigilar, para que las Cortes no malogren nuestras esperanzas; para que amplíen, si es posible, las mejoras que el Gobierno propone. Ahora, como siempre, El Magisterio Español, no solamente estará en el puesto de combate, sino que advierte a todos por dónde puede venir el peligro, aunque éste sea muy remoto. No estará demás que cada uno gestione cerca de los diputados y senadores que conozca.

Títulos administrativos

Se ha resuelto que no se exija el plazo de tres años en el disfrute de un sueldo para poder ascender al inmediato superior, cuando se trata de escuelas de concurso único. Ese plazo de tres años sólo es aplicable a las escuelas de 825 pesetas ó de dotación superior, dícas para las cuales fija sueldo y categoría la ley de Instrucción pública.

A los maestros que desempeñan escuelas con 500 pesetas ó con sueldo menor, se les debe expedir nuevo título administrativo en el momento que se eleva el censo y sea cualquiera el tiempo de sus servicios.

Varias veces hemos sostenido esta doctrina legal contra el parecer de algunos rectores empeñados en exigir los tres años en el sueldo inmediato inferior.

La superioridad ha resuelto el asunto en justicia y en razón, como veníamos pidiendo.

Un aplauso para las autoridades, y nuestra felicitación a los muchos maestros favorecidos con esta medida.

POR 15 PESETAS

abonadas en el presente mes, recibirán nuestros lectores:

QUINCE números para la Lotería de Navidad; DIEZ pesetas de libros para escuela, á cleo y la AÑUARIO DEL MAESTRO PARA 1904. A los que paguen pronto, se les darán los quince números que ellos quieran.

Otra vez hemos de volver sobre la cuestión de los atrasos al magisterio: sobre esa deuda que parece hay empeño decidido de olvidar.

He aquí un caso bien ilocuente. Al maestro de Sacecorbo se le adeudan por diferentes partidas, desde el año 1894, la friolera de 8.535,64 pesetas, sin contar en ello buena cantidad procedente de las retribuciones que deben cobrarse en especie y que sólo cobran en disgustos.

Sacecorbo es un pueblecillo de Guadalajara, y el maestro tiene cortísimo sueldo. Cuantos derechos, privaciones y miseria supone esa enorme cantidad, tanto más enorme cuanto que procede de dotaciones tan cortas.

Lámmos otra vez la atención de las autoridades.

Profesores de Pedagogía

Una comisión de profesores de Pedagogía, ha visitado al señor ministro de Instrucción pública, suplicándole que en los nuevos presupuestos del Estado consigne el sueldo de 3.000 pesetas para los mencionados profesores sin distinción alguna.

Nuestros compañeros adujeron poderosas razones para convencer al Sr. Bugallal de la justicia, de la equidad y hasta de la necesidad de realizar inmediatamente las reformas solicitadas, si no se quiere que los profesores de Pedagogía sean tristísima excepción en todos los centros docentes.

Citaron el ejemplo de los profesores de las escuelas de Comercio, que todos ellos tienen asignadas, como mínimo, las citadas 3.000 pesetas de dotación.

Propusieron también, para obviar dificultades económicas, que se agregue al profesor de Pedagogía la asignatura de Derecho y Legislación, pues con esta acumulación podría consignarse el sueldo de 3.000 pesetas sin gravamen alguno para el Estado.

El Sr. Bugallal ha acogido muy benévolamente esta petición, manifestando que el conseguirlo depende más de la comisión de presupuestos que de él mismo. Aconsejó, además, que cuanto antes se presentara a dicha comisión la instancia, cuyo borrador hemos publicado y que conocen nuestros lectores.

Respecto de esta instancia, debemos manifestar que cuando éste número llegue a nuestros lectores estará, probablemente, presentada.

Una modificación importante se ha hecho en la precitada instancia. A petición de algunos profesores de Pedagogía de Instituto, se ha suprimido, por los iniciadores, el último párrafo en que se pedía el aumento para los profesores de escuela normal superior. Se pide ahora para todos por igual, sean de Instituto ó de escuela normal,

Todos ellos explican la misma asignatura, todos tienen los mismos deberes, y por tanto, es justo que tengan también igual dotación.

Posteriormente a estas gestiones, hemos insistido nosotros cerca del ministro en pro de la reforma solicitada y volveremos sobre el mismo asunto hasta ver qué puede lograrse.

Esto es lo ocurrido hasta la presente, y suplicamos a cuantos nos han escrito enviando adhesiones a la instancia, que tengan éstas líneas como respuesta a sus cartas.

LOS RESEÑES Y LAS NORMALES

De nuestro estimado colega *El Maestro Balear*, copiamos las siguientes líneas:

«Era el Sr. Cluet un excelente compañero, un acabado maestro al frente de sus alumnos, celosísimos de sus derechos, que defendió hasta lograr que, si la regencia es una escuela superior, el regente, por disposiciones aún recientes basadas en un decreto ley, tiene derecho a la excedencia y a la primera vacante fuera de concurso, como profesor numerario de las escuelas normales. No ha podido disfrutar de ese derecho por su muerte prematura, pero sus compañeros le deberán gratitud impercedera por haber sido la causa de que se sentaran precedentes que mañana podrán legítimamente convenirles.»

Según nuestras noticias, lo concedido a nuestro malogrado amigo el Sr. Cluet, fué derecho a pasar fuera de concurso a otras plazas de regente de escuela normal superior y de igual sueldo al que disfrutaba en Tarragona.

Hacemos esta aclaración, porque son varios los regentes que nos preguntan por la real orden a que se alude en las anteriores líneas, y después de muchas gestiones, nos aseguran que solamente se ha concedido lo que dejamos indicado.

Los auxiliares

Una comisión de auxiliares de escuelas públicas en propiedad, trabaja tenazmente para que en los próximos presupuestos se les aumente el sueldo y la categoría.

Otra comisión de auxiliares gratuitos hace gestiones para lograr alguna preferencia en la provisión de escuelas por concurso.

Veremos con gusto el triunfo de nuestros compañeros, siempre que no sea a costa y con perjuicio de los maestros en propiedad.

La comisión de la prensa

Hoy al mediodía habrá visitado al señor Bugallal, para asuntos de actualidad, la comisión de la prensa, formada por los directores de *Gaceta de Instrucción Pública*, *Maestro Nacional*, *La Enseñanza* y *El Maestro Español*.

Las escuelas graduadas

«En qué condiciones podrían establecerse las escuelas graduadas en Aragón, para que no fueran turbadas las buenas relaciones que deben existir entre los directores y los demás maestros»

Supongamos que la Gaceta trae las buenas
nuevas de que nuestras escuelas han de
cambiarse, en un plazo, de monodidácticas
a graduadas. Y nada más.

No se señalan allí las condiciones en que han de establecerse. Propongámonos definirlas, como si de nuestro trabajo dependiera la más acertada implantación de la reforma. Propongámonos completar la disposición en condiciones que arraigue, que dé fruto, que no se esterilice; que no se agoste.

¿Cómo llegar rápida y provechosamente a la constitución de los grupos escolares graduados? La respuesta entraña dos cuestiones fundamentales: locales y organización instructiva (de fondo educativo).

La primera, al presente, de resolución inesperable. Abandonar los locales existentes y hacer unos nuevos, *ad hoc*, exige un avance de valientes y un gasto de millones. Y España no sabe dar esos pasos, ni gastarse de un golpe una millonada en cosas de escuelas. No soñemos, pues, con edificios dispuestos en orden piróptico, ni de otra manera. Seguiremos, hasta cuando Dios quiera, en los que hoy nos dan, y con éstos hay que barajar en la disposición graduada de las escuelas.

La cuestión segunda, se resuelve sencillamente: ¿Qué darán mejores resultados, la rotación de enseñanzas, la de clases, o la de grados? —

Para mayor claridad, recordarémos que la primera puede consistir en que cada maestro dé un número de asignaturas, que en uno ó en más, ó en todos los cursos, ha de enseñar a todos los niños de los diferentes grados; que por la segunda, cada maestro explicaría sucesivamente todos los programas, teniendo a su cargo, en un año, todos los de un grado, y en el sucesivo los del grado siguiente. Esto; y que, en virtud de la misma especie de rotación, al frente de cada escuela del grupo estarán en todos los cursos el mismo maestro.

(1) Publicamos el trabajo premiado en nuestro primer concurso de artículos sobre organización de las escuelas primarias. Con vivas instancias de que se publicase, hemos recibido fuera de concurso un trabajo del Sr. D. Juan Fernández Carrero, regente de la escuela graduada de Vitoria, y no hemos sabido resistir a los razonables deseos de su autor. Afectuosa bienvenida por esta vez, hemos acordado publicar también el de don M. Dugorréiz. Estos dos trabajos, cada uno dedicado a las escuelas graduadas, exponen deficiencias en la situación de algunas de ellas de vista, oponen deficiencias en la situación de algunas otras, y su cupoamiento no deja de ser interesante para estudiar el asunto, y buscar remedios. Dicho trazo, de una vez para todos, que estos trabajos se publican bajo la responsabilidad de sus autores, y que no adquirirán réplicas ni polémicas. Nada salvo tales, no nos estaremos conformando con el Sr. Carrero, que califica los artículos, y otros bien la mejoría Dugorréiz, que califica, a los principales regentes, y al regente. Cada uno expresa su juicio; el lector se apiadere si quisiera de su criterio y tendrá consideración de no imponer los dictados a las polémicas.

Nosotros nos decidimos por la rotación de clases, por reunir bastantes ventajas, sobre las demás, aunque baya, que, aparte de las excelencias de la división del trabajo, que las otras clases, da rotación entre ellas, en aras de la unidad más garantida, que en la labor educativa imprimire la de clases.

Sobre estas dos cuestiones se alza la última, expresamente propuesta en el tema: la dirección del grupo; condicionea esta dirección para que no se turben las «buenas relaciones que deben existir entre los directores y los demás maestros». De que sean así, depende, en gran parte, el éxito que de la organización graduada hay que esperar.

Yo he querido señalar y declarar las dos cuestiones expuestas, porque, á mi entender, guardan relaciones muy dignas de tener en cuenta con la de dirección; hasta facilitar el acuerdo de la forma en que ésta ha de resolverse, como garantía de cordialidad entre director y maestros.

¿Quién ha de ser el director del grupo?
Hay dos maneras de proveer. Por sufragio entre los maestros de él. Esta es una. Si en primera votación ó de votaciones sucesivas, hasta tres, no resultara, por mayoría, director ninguno de ellos, lo será el de mayores servicios. Este es un caso de la otra.

El maestro director, ya por sufragio, ya por antigüedad profesional, lo sería por un periodo de años igual al número de maestros del grupo. Al cabo de ese tiempo se procedería de nuevo a elección, pudiendo ser reelegido indefinidamente en aquella de los maestros. Si tampoco al final del primer periodo se dijera director por sufragio, lo sería el que reuniera más méritos, y así, sucediendo así por orden de más a menos, todos irían pasando por la dirección, siempre que del sufragio no resultara elegido ninguno.

Proponemos que la dirección sea desempeñada por uno de los maestros, por entender que no puede configurarse un funcionamiento análogo a los actuales regentes de las graduadas en las normales, porque obliga a que representaría la innovación, y puede ser incompatibles las funciones de dirección con el desempeño de un grado del grupo.

No cabe prescindir del director en la organización graduada. Y, conocidos todos de esta necesidad, comprendíamos en orden no al maestro inteligente y si no, poco menos que el maestro tendrá que a nuestra misión no ponerse de contra de la buena iglesia, bajo el qual más tiempo oliente como mestre, que, en su caso el mejor entre todos, puede apoyarla y con probabilidad de acuerdo, por su larga práctica, ilustrada con su experiencia probado de la organización graduada. Para esto, al implemento de su regimiento, por lo que todos los maestros que emplearan a director suelen estar agrados, teóricas y prácticas, camionadas las matemáticas, sobre todo en la de cálculo, pedagógicas y otras y que en su escuela, en los expedientes que se presentan con que, a juicio de un tribunal compuesto por el comprimido del regente, del inspector y de

professor do Pedagogia, por exemplo, no desenho de um
flagra de aptidão, no esquema del exame,
minado para exercer las funciones de director
de grupo.

La rotación de cláves propuesta coadyuva, aunque indirecta, poderosamente a mantener la cordialidad entre los preceptores todos.

Como cada año ocuparán locales distintos, por ellos no igualmente buenas, o, por lo mejor decir, diferentes malas, habrá de pasar en el periodo de la rotación desde el director hasta el ultimo. No cabe, pues, el temor de que se crea alguno castigado porque tiene su clase en el peor, ni de que mire con favor dispensado a un compañero que disfrute del menos malo. Por uno y otro pasara el tiempo todos, porque en cada uno habrá material especial adecuado a su grado.

El secreto de las escuelas y aduanas, sabido es, se traba en la facilidad del plazo, según el cual ha de desenvolverse toda la labor escolar, unidad que se revela, a modo de garantía, en la de dirección. La primera en las líneas generales que la integran (programas cíclicos) o se dará hecha o por encomendará a los maestros del grupo. En este caso los programas deben ser obra de todos, que se reunirán para redactarlos.

Las funciones directivas aquí se limitarán a solucionar las incompatibilidades de criterio. Y después, llevados a la práctica, los maestros deben recibir del director las inspiraciones didácticas que, manifestándose en homogeneidad de procedimientos, de conducta docente, labraran en las escuelas una educación que, iniciada en el primer grado y terminada en el último, se reconocerá en cada momento idéntica a sí. Pues esta homogeneidad en la labor educativa está garantizada por la organización misma, limitando así prudentemente la intervención del director. Por la rotación de los grupos, un niño, desde el primero al último grado, está bajo el mismo maestro que, llevado por los programas y por el director en pequeña parte, realizará bien el trabajo de la educación y de la enseñanza en cada uno, sin contradicciones, sin retrocesos; si no lo erra, sin pararse.

También la administración del grupo por todos, director y maestros, sería garantía de buenas relaciones. Los gastos serían acordados según los proyectos de cada uno; maestro, contrastados con los de los demás, y si faltaran, en caso de no alcanzarlos, podrían ser cubiertos por el director. Y cada maestro recibirá el importe de su presupuesto, que ha gastando con la intervención del mismo.

En la organización disciplinaria cada
señor se hará sujeto a la autoridad del director, salvo en los casos gra-
ves, en que, antes de adoptar resolución,
debe el maestro reclamar consejo del direc-
tor, que por el o ilustrado de los demás
miembros del grupo, dará dictamen sobre el
caso, dictamen que siempre aplicará el
maestro.

nuestro corazón y la elevación de miras que le acompañe, extinguirán las disensiones que, a pesar de la organización propuesta, pudieran surgir.

José FRIEGO Y LÓPEZ.
Maestro de las escuelas públicas de Vélez-Málaga.

Tema para noviembre

El tema propuesto para noviembre, a petición de persona de calidad ajena al magisterio, es el siguiente:

Enseñanza práctica de la agricultura. Medios de lograr campos escolares en España, organización de esos campos y experiencias que en ellos podrían realizarse para difundir entre los niños y adultos las verdades agrícolas.

Nota. Agradecemos a nuestros lectores que propongan temas para estos concursos en los meses sucesivos.

MAS CATECISMO

No creemos necesario encarecer la importancia trascendentalísima que tiene la enseñanza del catecismo en las escuelas, considerando al hombre destinado a otra vida eterna y futura. Para ello bastará recordar esta sentencia: «Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma». Nuestro propósito es demostrar la necesidad de tal enseñanza, teniendo únicamente en cuenta la vida temporal del hombre y su misión en la sociedad.

Procuraré llevar el conocimiento al ánimo de mis pacientes y bondadosos lectores.

No hay ningún hombre que no aspire a ser feliz; todos buscamos la felicidad; luego es deber del maestro enseñar al discípulo el camino que ha de conducirla a ella.

¿Consiste la felicidad en los placeres de nuestros sentidos? — No, porque los placeres duran poco, hastian pronto y quebrantan la salud.

Quien está exento de penas, cuidados, negocios y molestias, ¿posee la felicidad? — Tampoco, porque un estado así enervaría el espíritu, convirtiendo al hombre en un mentecato o hipocondríaco.

Acaso en las riquezas, honores, destinos encumbrados, etc., hallaremos la felicidad? — Jamás, porque cuantos más honores y riquezas se alcancen se aspirará a más y más, lo cual es ya infelicidad, y además constantemente atormentaría al hombre el haberlos de abandonar.

¿Dónde encontraremos, pues, la felicidad relativa de este mundo? — En la virtud; solo el hombre virtuoso puede ser feliz.

Se sigue, pues, que el maestro que quiere cumplir con su deber, mostrando a sus discípulos el camino de la felicidad, necesariamente ha de enseñarlos a ser virtuosos, y solamente lo conseguirá inculcando en su corazón las máximas y preceptos del Evangelio y la Doctrina cristiana, ya que, fuera del Evangelio, la virtud sería un mito, el heroísmo una quimera y el amor al prójimo

un devaneo; mientras que el robo, el asesinato, el adulterio y todos los crímenes estarían justificadísimos por la utilidad ó el placer que reportarían al autor.

Si queremos una sociedad de ladrones, asesinos, adúlteros, criminales, en fin, de todas clases y condiciones, no tenemos sino hacerlos irreligiosos; pues además de que la experiencia y estadísticas de criminales nos lo evidencian, ¿qué freno se opondría a las pasiones humanas? ¿Respetaría a la autoridad y a las leyes, quien no respeta ni amase a Dios por no conocerlo, ni, por tanto, obedeciese su ley? — Imposible, porque de hombre a hombre va cero.

Por lo contrario, si deseamos una sociedad formada por ciudadanos pacíficos, honrados y sumisos a la autoridad y a las leyes, hagámoslos verdaderamente religiosos: de modo, que para la regeneración de la sociedad se necesita más catecismo, más religión en la enseñanza, y como complemento para la prosperidad material de la nación y cada uno de sus individuos, más aritmética, más agricultura, más ilustración, en una palabra, y por ende más escuelas, mejores locales, sartidos de buen material, y más maestros mejor retribuidos.

RAMÓN IBARZ PALAU.

Fonz 23-10-1903.

INFORMACIONES EN EL CONGRESO

Entre las varias informaciones que se han hecho ante la comisión de presupuestos del Congreso, merece llamar la atención la del Sr. Hernández Fajarnés, senador por la universidad de Zaragoza, por lo concreto de sus afirmaciones y el claro conocimiento que revela de los asuntos de enseñanza.

Pidió el Sr. Hernández Fajarnés aumento del presupuesto de Instrucción pública para material científico y mejorar los sueldos del personal administrativo de las secretarías; defendió la necesidad de una con signación especial durante algunos años, para edificios, laboratorios y museos de los centros de enseñanza; el aumento del sueldo de los maestros, la institución de verdaderas escuelas para adultos y la debida organización de las escuelas normales.

Además, pidió la provisión inmediata de las escuelas vacantes; que se incluya en el capítulo de ejercicios cerrados del próximo presupuesto cuanto se debe a los maestros de escuelas incompletas; que el Estado apremie para la liquidación de los ocho millones que se deben al magisterio del tiempo anterior a su pago por el Estado, las acumulaciones de cátedras, dietas de oposiciones, derechos de residencia, etcétera, etcétera, y que se presente el suplemento de crédito que por iguales conceptos se deba en el año corriente.

Las gestiones del Sr. Hernández Fajarnés serán estimadas, no solamente por los catedráticos y maestros, sino por cuantas personas se preocupan del porvenir de la patria.

SECCIÓN OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DIRECCIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

10 de noviembre.—Real orden dictando disposiciones para la aplicación de lo dispuesto en el vi. gento reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, en lo que se refiere a las plazas de auxiliares de universidad.

—Otra determinando la forma de acreditar la aprobación de la asignatura de Religión los solicitantes del título de maestro de primera enseñanza elemental.

11 de noviembre.—Real orden concediendo una subvención a D. Manuel Justo y Sánchez Blanco, para que amplíe sus estudios en el extranjero, relativos a instalaciones industriales y organización de la enseñanza de artes e industrias.

12 de noviembre.—Real orden concediendo permisos entre catedráticos de los institutos de Baena, Córdoba, Huelva y Jerez.

Subsecretaría.—Nombramiento del tribunal de examenes para las oposiciones a la cátedra de Economía política y hacienda pública, vacante en la facultad de Derecho de la universidad de Valladolid.

Universidad central.—Nombramientos de maestras y maestros interinos de escuelas públicas.

Asignatura de Religión.—Real orden de 5 de noviembre determinando la forma en que han de acreditar la aprobación de dicha asignatura los solicitantes del título de maestro de primera enseñanza elemental.

Ilmo. Sr.: En vista de las consultas formuladas por varios directores de escuelas normales acerca de la forma en que han de acreditar la aprobación de la asignatura de religión los que, teniendo aprobados las asignaturas y ejercicios del grado de bachiller, solicitan el título de maestro de primera enseñanza elemental al amparo del artículo 9º del real decreto de 23 de septiembre último. Teniendo en cuenta que dicha asignatura es obligatoria entre los de la carrera del magisterio;

S. M. el rey (q. D. y.) se ha servido resolver que, en los expedientes que se formen para la expedición de los títulos de maestro de primera enseñanza elemental, los que se encuentren comprendidos en el párrafo 2º del citado real decreto, deberán acreditar haber aprobado la asignatura de Religión, presentando certificación de haberlo verificado, bien en un instituto general y técnico o bien en una escuela normal.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1903.—Bogallal.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 10 noviembre)

Arreglo escolar.—Orden de la Subsecretaría de 4 de noviembre, expresando la satisfacción de la misma a los presidentes de varias juntas provinciales por dicho arreglo.

Esta Subsecretaría ha examinado con detenimiento el arreglo escolar de esa provincia, formado por la sección de Instrucción pública y el Inspector, y como se halla en consonancia con lo dispuesto en la real orden de 31 de diciembre del año próximo pasado, ha dispuesto poner en su conocimiento la satisfacción con que ha visto esta Subsecretaría el celo, la actividad y la aptitud de

mostriada por el inspector provincial y por el jefe de la Escuela de Instrucción Pública, informando todos y cada uno de los expedientes, proponiendo las reformas más acertadas, acompañando croquis o planos de aquellas entidades que más dudaban presentar para su estudio y haciendo constar minuciosamente las dificultades topográficas para la agrupación de entidades de población y para la asistencia cómoda de los niños á la escuela.

En su consecuencia, he dispuesto que se publicue en la *Gaceta de Madrid*, para satisfacción de los interesados, y á fin de que sirva de estímulo en lo sucesivo, y poniéndolo en conocimiento del señor ministro para la resolución que estime más conveniente.

Lo que tengo el honor de comunicarle para los efectos consignantes Dícese guardo Á V. S. muchos

1808.
Madrid 4 de noviembre de 1903.—El subsecretario, Casa La Iglesia.—A los señores gobernadores presidentes de las juntas de instrucción pública de Barcelona, Madrid, Oviedo, Huesca, Teruel, Córdoba, Burgos, Cáceres y Toledo.

(*Gaceta 8 de noviembre.*)

VACANTES

Universidad de Barcelona

Concurso de ascenso.—De conformidad con lo dispuesto en la real orden de 15 del setenta, se anuncian para su provisión á concurso de ascenso las plazas de maestros, maestras y auxiliares de las escuelas públicas que á continuación se dicen:

Baleares.—Elementales: de niños, Ibiza y Muro, con 1.100 pesetas; de niñas, Andraitx, Iloia y Santanyí, con 1.100.

Barcelona.—Barcelona, elemental de niños, con 2.000 pesetas; Barcelona, auxiliaría de la escuela graduada de niñas, con 1.680; Barcelona, idem elemental de id., con 1.375; Igualada, elemental de niños, con 1.375; Oaldas de Montbui, elemental de niñas, Martorell y Sabadell, elementales de niños, con 1.100.

Girona.—Bañolas, elemental de niños, con 1.100. Lérida.—Lérida, dos auxiliares de la escuela graduada de niños, con 1.375 pesetas.

Tarragona.—Pereiró, elemental de niñas, y Reus, auxiliaría de la escuela elemental de niñas, con 1.100 pesetas.

(*Gaceta 8 de noviembre.*)

Universidad de Barcelona

Primeras enseñanzas.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, han de proveerse por concurso de traslado las plazas de maestros y auxiliares de las escuelas públicas de este distrito universitario que á continuación se expresan:

Baleares.—Elementales de niños: Artá e Inca, con 1.100 pesetas; San Lorenzo, con 8.5. Elementales de niñas: Ciudadela, Campos y Andraitx con 1.100; San Antonio, con 825.

Barcelona.—Barcelona, elemental de niños, con 2.000 pesetas; Idem, auxiliaría elemental de niños, con 1.375; Idem, idem id., con 1.375; Manlleu, elemental de niños, con 1.375; Calaf, idem idem, Elemental de niñas, con 1.375; Blanes, con 1.375; Vich, elemental de niñas, con 1.375; Sitges, idem id., con 1.100; Berga, idem id., con 1.100, idem id., con 1.100; Cornellá, idem id., con 825; Castelldefels, idem id., con 825.

Ourense.—Elementales: Figueras (de niños número 2), y Olot (de niños número 1), con 1.875 pesetas; Amer, de niñas, con 1.100. Lérida.—Elementales de niños: Ollana y Albé, con 825 pesetas; Balaguer (de niñas); Borja, (idem), con 1.100; Abella de la Conca, (idem); Cubella, (idem), con 825.

Escuelas de párvulos.—Almenar, Alcaraz y Soc de Urgel, con 825 pesetas.

Tarragona.—Tarragona, superior de niños, con 1.900 pesetas; Amposta, elemental de id., y Gandesa, idem id., con 1.100; Maçanet, idem id., Miravet idem id., Pont de Armentera, idem idem, Rosquera, idem id., con 825; Alcanar, elemental de niñas, Amposta, idem id., Oberta, idem idem y Roquetas, idem id., con 1.100; Solivella, idem idem, con 825; Mora de Ebro, párvulos, con 1.100.

(*Gaceta 9 de noviembre.*)

Habiéndose sufrido error por la junta de Instrucción Pública de la provincia de Baleares en la designación del turno de provisión de escuelas y recibida en este rectorado la lista definitiva de vacantes con fecha posterior á la en que se remitió á la *Gaceta de Madrid* el anuncio del concurso de traslado, se acordó agregar á la convocatoria las escuelas elementales de niñas de Pallejà y Binissalem (Soller), dotadas cada una con el sueldo de 1.100 pesetas y emolumentos legales, y eliminar la de igual clase y sueldo de Andraitx.

Lo que se hace público para conocimiento de las maestras aspirantes y demás efectos.

Barcelona 4 de noviembre de 1903.—P. D., el vicerrector, Lorenzo Benito.

(*Gaceta de 7 de noviembre.*)

Universidad Central

Primeras enseñanzas.—Habiéndose recibido en esta universidad, con posterioridad á la publicación en la *Gaceta de Madrid* de 24 del actual, del anuncio para proveer por concurso de traslado escuelas de este distrito universitario, varias partes de juntas provinciales dando cuenta de vacantes que corresponden á dicho turno, este rectorado ha resuelto publicar la siguiente adición al mencionado concurso de traslado:

Madrid.—San Sebastián de los Reyes (niñas).

Segevila.—Navas de San Antonio (niños).

Toledo.—Navamorcuende y Ajofrín (niñas).

Las cuatro escuelas elementales y con el sueldo de 825 pesetas.

(*Gaceta 7 de noviembre.*)

Universidad de Oviedo

En cumplimiento de lo previsto en el art. 49 del reglamento de 14 de septiembre de 1902 y real orden de 15 de octubre último, este rectorado acordó anunciar para su provisión por concurso de ascenso, las escuelas vacantes de este distrito, cuya clase, grado y sueldo se expresa á continuación:

Oviedo.—Niños: la elemental de niños del Hospital de Oviedo, dotada con 1.650 pesetas; la elemental de niños de Muros, concejo de su nombre, dotada con 1.100 pesetas.

Niñas: la auxiliaría de la escuela práctica graduada anexa á la normal de maestras de Oviedo, dotada con 1.375 pesetas.

León.—Niños: la escuela elemental de niños de Ponferrada, concejo de su nombre, dotada con 1.100 pesetas; la auxiliaría de la escuela práctica graduada anexa á la normal de maestros de León, dotada con 1.100 pesetas.

Niñas: la escuela elemental de niñas de Ponfe-

rrada, concejo de su nombre, dotada con 1.100 pesetas.

(*Gaceta 7 de noviembre.*)

Universidad de Granada

En cumplimiento de lo dispuesto en la real orden de 16 del actual, publicada en la *Gaceta del 20*, se sacan á concurso de ascenso las escuelas y auxiliares de primera enseñanza vacantes en este distrito, que á continuación se expresan:

Granada.—Niños: elementales, Puebla de Don Fadrique, Castril y Ugujar; de niñas: Alhama, Puebla de Don Fadrique y Cúllar Baza, todas con 1.100 pesetas.

Jaén.—Niños: Jaén, auxiliaría de la graduada, superior; Andújar, elemental, con 1.375 pesetas; Huérmula, elemental, con 1.100. Niñas: elementales, Baena, con 1.375, y Bañuelos y Huérmula, con 1.100.

Almería.—Cuevas, elemental de niñas con 1.650.

Málaga.—Niños: Málaga, auxiliaría de la graduada, superior, con 1.600; Málaga, auxiliaría del Palo, elemental, con 1.375; Fuengirola, Gaucín y Teba, elementales, con 1.100. Niñas: Benamargosa, Cuevas de San Marcos, Periana y Torre del Mar, con 1.100.

(*Gaceta 9 de noviembre.*)

Universidad de Valencia

Primeras enseñanzas.—Relación de las escuelas vacantes en las cinco provincias de este distrito, que han de proveerse por concurso de ascenso anunciándose en el presente mes, según preceptúa la real orden del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 15 del corriente.

Alicante.—Niños: Alicante, auxiliaría de la escuela graduada, con 1.650 pesetas; Callosa de Ensarriá, elemental, con 1.100.

Niñas: Elche, elemental, y Alicante, auxiliaría de la escuela graduada, con 1.650 pesetas; Villena, elemental, con 1.375.

Castellón.—Niñas: Elementales: Villarreal, con 1.375 pesetas; Alcalá de Chivert, con 1.100.

Murcia.—Niños: Elementales: Lorca (distrito de Chacón), con 1.650 pesetas; Cieza, con 1.375.

Niñas: Elementales: La Unión, con 1.650 pesetas; Aguilas, con 1.375, y Fuente Álamo y Alcantarilla, con 1.100.

Párvulos: Lorca, con 1.650 pesetas; Lorca (auxiliaría), Moratalla y Murcia (Santa María, auxiliaría), con 1.100.

Valencia.—Niños: Valencia, auxiliaría de la normal, graduada, con 1.650 pesetas; Valencia, auxiliaría, elemental, con 1.375; Turís, elemental, y Alcira, auxiliaría, superior, con 1.100.

Niñas: Valencia, regencia de la graduada, con 2.250 pesetas; Valencia, auxiliaría de la graduada, con 1.650.

(*Gaceta 8 de noviembre.*)

NOMBRAIMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Por resultados del concurso de ascenso de 1902, en 4 del actual, D. Rafael de Vacas González, para Pruna (Sevilla), con 1.100 pesetas; D. Santiago González O'Connor, para Villavicencio (Córdoba); D. Raimundo Rodríguez Álvarez, para auxiliar de Sanlúcar (Cádiz); D. Pascual Antemio Andina, para auxiliar de Osuna (Sevilla). En 5, doña Ricarda Vieufia Sánchez, para Constantina (Sevilla) con 1.100 pesetas.

Central.—Interinamente, en 31 de octubre, doña Luisa del Carmen Vaquéiro y Sacristán, para Va-

jle de Tabladillo (Segovia), con 812,50; D. Narciso López Solares, para Labajos (Segovia), con 812,50. En 5 del actual, doña Carmen Martínez San Vicente, para San Sebastián de los Reyes, con 4.250. En propiedad, en 17 de octubre, doña Felipa Acebes García, para Isabaldos (Ourense), con 625; doña Adela García Almazán, para la escuela de párvulos de Mota del Cuervo, con 325; doña Pascuala García y García, para Albadalejo del Cuende; doña Venancio Garrote Lorenzo, para Alconchel; doña Salustiaria Sánchez Díaz, para Puebla del Salvador; doña Castila Fernández García, para Abia de la Obispalía; doña Gregoria Arranz Aparicio, para auxiliar de San Clemente; doña Juana Francisco Tórtola y Cerecedo, para Arcas; doña Euprosa González Piñilla, para Huéamo; doña María Abad Bétez, para Arcas; doña María de los Dolores Vincent y Domenech, para Horcajada de la Torre; doña Francisca Mira Vidal, para Valverdejo, con 350; doña Elena Ferreres Amela, para Rubielos Altos, con 350; doña Elvira Alarcón Rosas, para Nahuelos, con 300.

Con fecha 9 del corriente han sido nombrados: D. Juan López y Villarroel, maestro interino de la escuela pública elemental de niños de El Encueno, provincia de Guadalajara, con el sueldo anual de 812 pesetas 50 céntimos; D. Mariano Martínez Sans, maestro interino de la escuela pública de asistencia mixta de Amaya, de la misma provincia, con el sueldo anual de 850 pesetas; D. Juan Oróstomo Valenciano y Gorro, maestro interino de la de igual clase de Balbacil, en la misma provincia, con el sueldo anual de 465 pesetas; D. Félix Mora Granados, maestro interino de la escuela pública elemental de niños de El Pulgar, provincia de Toledo, con el sueldo anual de 812 pesetas 50 céntimos; D. Eduardo García Peñalver, maestro auxiliar interino de la escuela pública elemental de niños de Pastrana, provincia de Guadalajara, con el sueldo anual de 501 pesetas.

Doña María Teresa Trujillo y Delgado, maestra auxiliar interina de Membrilla, provincia de Ciudad Real, con el sueldo anual de 812 pesetas 50 céntimos; doña Josefa Crespo Martínez, maestra auxiliar interina de la escuela pública elemental de niñas de Almadén, en la misma provincia, con el sueldo anual de 812 pesetas 50 céntimos; doña María de las Mercedes González Casanova, maestra interina de la escuela pública de niñas de Fuentede Santa Cruz, provincia de Segovia, con el sueldo anual de 812 pesetas 50 céntimos; doña Cándida Ocón Enrique, maestra interina de la escuela pública de asistencia mixta de Laranueva, provincia de Guadalajara, con el sueldo anual de 400 pesetas, y a doña Beatriz Pérez Uriarte, maestra interina de la escuela pública de igual clase, en la provincia de Toledo, con el sueldo anual de 250 pesetas.

Lo que se publica a los efectos del art. 91, párrafo 3.º, apartado 2.º de la ley electoral de 26 de junio de 1890.

(Gaceta de 12 de noviembre.)

Cádiz.—En propiedad han sido nombradas: doña Obdulia Pagés Rosado, maestra de las escuelas públicas de Medina Sidonia, y auxiliar de las escuelas públicas de Vejer, doña Antonia Núñez Utrera. Guadalajara. (Concurso de febrero 1902) —Don Pedro Sans Mesonero, para Torija; Emilio Ramírez Dalmau, para Alarilla; Francisco Lescano, para Puentelbiquera; Blas Sans Muñoz, para Argedilla; Juan Garijo y Peña, para Berniachos; Ildefonso Guita, para Urrienes; José Palenzuela y López, para Escariche; Manuel González Barrio, para Ciruelas; Santiago Pérez y Sola, para Valdeasa; Ramón Escalante y Felipe, para Poveda de la Sierra; Tomás López y Andrés, para Yela; Pedro Francisco del

Olmo y García, para Bañuelos; Eugenio Bravo y Sierra, para Cercadillo; Joaquín Sánchez y Prieto, para Gañejos; Vicente Rodrigo López, para Magina; Andrés Martín García Serrano, para Alcahuila del Campo; León José Pablo y Palencia, para La Isabela, anexo de Sacedón; Rafael Gil de Albornoz y Martínez, para Armufis; Francisco Sánchez Jiménez, para Gobillas, anexo de Galijos; Pedro Rodríguez y Ruiz, para Fuentebellida, anexo de Baños.

Huelva.—Ha sido nombrada maestra en propiedad de Redondela (Isla Cristina), doña Nieves González Mancera; maestro interino de Santa Ana la Real, D. Amable Hernández Pérez; auxiliar interina de Cartaya, doña Manuela de la Orotava Muñoz, y maestra interina de Paterna del Campo, doña Manuela Carmona.

Cuenca.—En virtud de concurso único de febrero del año actual, han sido nombrados: doña Esperanza González Piñilla, de la de niñas de Huéllano; doña María Dolores Vicent Domenech, de la de Horcajada de la Torre; doña Felipa Aubes García, de la de Tribaldos; doña Salustiaria Sánchez Díaz, de la de Puebla del Salvador; doña Venancio Garrote Lorenzo, de la de Alconchel; doña Pascuala García y García, de la de Albadalejo del Cuende; doña Cecilia Fernández García, de la de Abia de la Obispalía; doña Juana I. Tórtola Cerecedo, de la de Huelva; doña María Abad Bétez, de la de Arcas; doña Adela García Almazán, auxiliar de la de párvulos de Mota del Cuervo; doña Gregoria Arranz Aparicio, de la de San Clemente; doña Elena Ferreres Amela, maestra de la de ambos sexos de Babieca o Altos; doña Francisca Mira Vidal, de la de Valverdejo, y doña Elvira Alarcón Beres, de la de Nohales.

(B. O. 6 noviembre).

Toledo.—Han sido nombrados maestros en propiedad, en virtud del concurso único de febrero último: D. Mariano Madrigal y Guijo, de Los Llanos; D. Pedro Hernández Sanguino, de San Roque de los Montes; D. Anastasio García Patos, de Nambroca; D. Manuel Muñoz, de Pepino; D. Deogracias Ancillo y García, de Marrupe; D. Mariano Carrasco y Morales, de Cardiel, y D. Marcelino Nieto y Jiménez, de Oreja.

Barcelona.—Interinamente, en 4 de la total, doña Benita Berga Torrents, para Las Poblaciones, en Aiguamurcia (Tarragona), con 600 pesetas. En 5, doña Ana María Ferreras y Cenesa, para Arborea (Lérida), con 412,50; doña Rosa Borbonés Llopis, para San Pedro de Vilamejor (Barcelona), con 812,50. En 7, D. Vicente Solé Montañéz, para Pauls (Tarragona), con 412,50.

Granada.—En 3, doña Encarnación António Moreno, para sustituta de Torreperojo (Jaén), con 550 pesetas.

Oviedo.—Interinamente, en 31 de octubre, don Cipriano Fernández Muñoz, para sustituto de La Fos, en Moreín (Oviedo), con 812,50 pesetas; doña Adela Fernández Rodríguez, para Carrizo (León), con 625; D. Benito Martínez Murciego, para Rioscuro, en Villablino (León), con 400. En 3 del actual, D. Manuel G. Fernández, para Peredizas, en Pola de Gordón, con 400. En 4, D. Bernardo Ocaña, para Puellor, en Villaviciosa (Oviedo), con 275; D. Fructuoso de Castro Robles, para la temporera de Villabone y Solanilla (León), con 125; D. Bernardo Álvarez López, para la de Los Montes, en San Esteban de Valdavia (León), con 125.

En propiedad, por concurso único, en 31 de octubre, D. Simón Narciso Abrián, para San Ignacio, en Ponga (Oviedo), con 250; D. Román Trapido González, para Castiello, en Ponga; D. Dionisio Huerta Barrera, para Naranco; D. Víctor Pérez Domínguez, para Junco, en Ribadedeva. En 2 del

actual, doña María Sevilla Martín, para Cebada, quinta, en Aller, con 625; doña Eulalia Filomena García Fernández, para Sames, en Asturias; doña Josefina Rodríguez Tajes, para Loredo, en Miércoles; doña María del Carmen Herrero Mayo, para Doregas, en Salas; doña Bernardina San Blas Quervo, para Santillano, en Salas. En 5, doña Adela Villa y Beltrán, para Pesoz, con 625; doña Adela García Almazán, para Lamas, en Cangas de Onís; doña Juana Espinoza Sáenz, para Vibago, en Llanes; doña Petra Llera Conde, para Villamejín, en Proaza; doña Cesárea Pérez Gutiérrez, para Lorenzana, en Lena.

Salamanca.—En 5 del actual, terceras propuestas del concurso de febrero, doña Felisa Martínez Luengo, para Belvís de Monroy (Cáceres), con 825 pesetas; doña Patricia Sánchez Torres, para Collado (Cáceres), con 250. En concurso de interinos, D. Alvaro de la Parra, para Berlangas de Valverde (Zamora), con 250 pesetas; D. Enrique Pablo Laguna, para Villamer de la Ledra, con 500; doña María del Tránsito Conde, para Tuda, con 250 pesetas.

Boletines oficiales

Zaragoza.—B. O. de 10 noviembre.—Circular de la junta de Instrucción pública haciendo presente a los maestros de escuelas elementales completas de niños que desde el día 15 deberán abrirse en las mismas las escuelas nocturnas de adultos, procediendo a su cierre el 15 de abril del año próximo.

SECCIÓN BIBLIOGRAFICA

Noções de Fisiología e Higiene, por D. Enrique López Cerrati, maestro de las escuelas superiores de Madrid y licenciado en Medicina.

Hemos recibido el libro a que se refieren las precedentes líneas, y lo juzgamos muy recomendable para las escuelas y colegios de primera enseñanza, tanto por el contenido como por la disposición, pues en un pequeño volumen, esmeradamente editado, se compendia la materia; y la doctrina está sujeta a un plan general de enseñanza ciática o graduada.

La obra tiene parte del maestro, en la cual se hallan las respuestas y los resúmenes pedidos en la parte del alumno.

Esta obra, completamente nueva en cuanto a sus condiciones pedagógicas, se vende en las principales librerías de Madrid y de provincias, y de ella se remite un ejemplar gratis enviando al autor (calle de San Bernardo, 80, 2.º derecha, Madrid), un sello de 15 céntimos.

Los maestros que hayan puesto en práctica nuestros Programas de un curso completo de primera enseñanza, deben llenar y devolver es boja que acompaña a nuestro tercer número de LA ESCUELA EN ACCION.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Se han tomado estos acuerdos pertinentes a la primera enseñanza:

Estimando una reclamación presentada por don Félix Baines Gutiérrez y otros contra acuerdo del rectorado de la universidad de Valladolid, son motivo del concurso único anunciado en el mes de febrero último. Se ordena que las propuestas

de que se trata han de ajustarse estrictamente a lo previsto en el art. 89 del reglamento vigente.

—Concediendo nuevo título administrativo, por razón del censo de población, a la maestra de Alcalá del Río (Sevilla), doña Rosario Colchero y Pérez, con el haber de 1.100 pesetas.

—Idem id. id. a la maestra de Salcedo (Pontevedra), doña Francisca González y Temes, con 1.100 pesetas.

—Idem id. id. a la maestra de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

—Se ha firmado el siguiente real decreto; Ilustrísimo Sr.: «En atención a las circunstancias que concurren en D. Rafael Conde y Luque, catedrático numerario de la facultad de Derecho de la universidad de Madrid: Vengo en nombrarle rector de la expressada universidad. Dado en Palacio a 13 de noviembre de 1903.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas artes. Gabino Bugallal».—De real orden lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Bugallal.—Señor subsecretario de este ministerio.

—On fecha 29 del pasado octubre, ha quedado vacante en Barcelona, una auxiliaria de la escuela graduada aneja a la normal de maestras, dotada con 1.650 pesetas.

—Por no rendir las cuentas del material del tercer trimestre del año corriente, ha sido suspendida de medio sueldo la maestra de Lamas (Palencia).

—Se ha dispuesto que por la Ordenación de pagos se acreden a D. Augusto Sánchez y Sánchez, maestro de San Martín de Bondonja, ayuntamiento de San Pedro de Osa (Coruña), 250 pesetas de aumento voluntario que desde 1896 venía percibiendo hasta 1.º de enero de 1902. También se ordenó que se abonen a dicho maestro las cantidades no percibidas desde la última fecha.

—Por real orden de 31 de octubre último ha sido nombrado maestro propietario de la escuela superior de Cermona (Sevilla), con 1.625 pesetas, D. Andrés Garrido Valladares, a quien en las últimas oposiciones celebradas en Sevilla, se le había adjudicado la de Lebrija. Esta escuela no podía proveerla el rectorado, por ser de patronato, y se anunció y adjudicó por equivocación al Sr. Garrido, que no pudo poseicionarse de ella.

Títulos administrativos.—Se han expedido nuevos títulos administrativos, con 1.875 pesetas a favor de D. Francisco Fernández Jordán y doña Obdulia Menéndez Cabeza, maestros de Cerdedo-Aboi, barrio de Oviedo.

Ordenación de pagos.—Se han despachado por estas oficinas las nóminas del personal de primera enseñanza de todas las provincias de España, correspondientes al pasado octubre, excepto la de La Laguna (Canarias) y las de Atenas, Brihuega y Molina de Aragón (Guadalajara).

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada

Uno de los subdelegados de medicina de Málaga, como consecuencia de la visita girada a varios centros particulares, ha oficiado al gobernador, solicitando la clausura inmediata de la mayor parte de los centros docentes por él visitados.

—Se ha remitido a la superioridad el expediente de jubilación de D. Andrés Carrón Pérez, maestro propietario de la escuela pública de niños de Villanueva de Tapia (Málaga).

—Ha tomado posesión de su cargo el maestro interino de la escuela pública de Portugos (Granada), D. Rafael Pérez Rodríguez.

Distrito de Madrid

El ayuntamiento de Puebla de Montalbán (Toledo), ha concedido a las escuelas públicas de niños de dicha villa, para que se la vierta en material de enseñanza, la suma de 220 pesetas.

—Se ha concedido jubilación a doña María Hilaria Palacios, maestra de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

—En la escuela normal de maestras de Toledo, se han recibido los siguientes títulos: el superior de doña Teresa Montaña y Gabaldón, y los elementales de doña Dolores Gremnel y Díaz-Avilés, doña María de la Asunción Sandino y de Navas y doña María Rodríguez Carreño y Roldán.

Distrito de Oviedo

Se ha pedido informe a la junta de Instrucción pública de Oviedo, acerca de las instancias de don Tomás Martín, maestro de Gudal, que solicita una mención honorífica, y de doña Celia Vázquez Miñar, maestra de Tuiña, interesando nuevo título administrativo de 625 pesetas.

—Ha obtenido nuevo título administrativo de 825 pesetas por el nuevo censo de población, doña María del Pilar Arango, maestra de Villalegra (Oviedo).

Distrito de Salamanca

Ha renunciado la escuela de Ortigosa de Tormes (Ávila), doña Isabel Montero Casado, y la intendencia de San Martín de la Vega, en la misma provincia, el maestro también interino de Muñomer.

Distrito de Sevilla

Han tomado posesión: de una auxiliaria de Valverde (Huelva), D. Juan Quintero Parreño, y de la escuela de niños de Paterna (Cádiz), D. Herminigildo Fernández Robles.

—D. José Guerrero Maestre, ha renunciado el cargo de auxiliar de la escuela de Hinojos (Huelva).

—La junta de Instrucción pública de Cádiz, ha autorizado al maestro de la escuela superior de Arcas para que abra al servicio público una sección gratuita de adultos.

—A la superioridad se ha remitido la instancia de D. Manuel Auto, maestro del Puerto de Santa María, en solicitud de nuevo título administrativo con el sueldo de 1.375 pesetas.

Distrito de Valencia

Han tomado posesión, en propiedad, de la escuela de párvulos de Cuevas de Vinromá (Castellón de la Plana), doña Desamparados Ribelles Guillén, e interinamente de la de niños de Bojar, D. Federico Vilella.

—El maestro interino de San Vicente de Corts (Castellón de la Plana), ha renunciado su cargo.

—La intervención de Hacienda de Valencia ha pasado a la sección de Instrucción pública la relación de cantidades disponibles, correspondientes al tercer trimestre del año actual, para el pago de atrasos.

—Se han concedido títulos administrativos de 1.650 y 2.000 pesetas a D. Vicente San Félix Urquijo, maestro de Benicalap, y doña Teresa Jorge Basell, del camino de Moneda (Valencia).

Distrito de Valladolid

El ayuntamiento de Durango (Vizcaya) ha acordado un aumento en las retribuciones que venían percibiendo los maestros de sus escuelas públicas.

—Se hallan vacantes, en la provincia de Burgos, las escuelas de Ciudad de Ebro, Brieva de Juarros y Galbarros.

—Han tomado posesión de las escuelas de Palacios de la Sierra, Saldaña de Burgos y Villanueva

Tobera, doña Encarna Arenzana Martínez, doña Petra Hernández Mayor y D. Bonifacio Ogusta.

Distrito de Zaragoza

Para su provisión interina, se hallan vacantes, en la provincia de Navarra, las siguientes escuelas: Vitoria, con 350 pesetas; Mendaza, con 500, y Biaguazal, con 350.

—La junta de Instrucción pública de Navarra ha publicado una circular, incluyendo en el establecimiento a algunos maestros, y el establecimiento definitivo de maestros para el biénio de 1898-1899.

—La misma junta interesa la presentación de D. Pedro Cardona, nombrado maestro interino de Ursainqui, para que recoja su nombramiento.

—Ha cesado en el cargo de maestra propietaria de Urrea de Jalón, doña María Delgado, por haber sido jubilada.

—Por haberse desarrollado en grandes proporciones el sarampión en el pueblo de Sotillo del Rincón (Soria), se ha ordenado la clausura de aquellas escuelas.

Crónicas general

Martes 10.—Ha comenzado a discutirse en el Congreso el presupuesto del ministerio de la Guerra, y en el Senado el de obligaciones generales del Estado.—El Sr. Nocedal ha pedido al presidente del Congreso que aparte de las discusiones actuales, se destinen tres horas diarias para un debate de política general, no habiéndose accedido a esta petición.—Se ha inaugurado el congreso de navieros, celebrándose la primera sesión, en la que se acordó pedir al gobierno que crease la dirección de navegación.—Más de 4.000 obreros de las minas de Riotinto (Huelva), se han declarado en huelga viéndole aumento de jornales.

Extranjero: El ministro de Hacienda de Italia, se ha sueliado, disparándose un tiro de revólver en el corazón, a causa de las acusaciones de que era objeto por los socialistas poniendo en duda su moralidad.—El emperador de Alemania ha sido operado de un pólipos en las cuerdas vocales.—El papa ha celebrado su primer consistorio, en el que ha pronunciado una alocución en latín, de carácter completamente religioso.

Miércoles 11.—Al discutirse en el Congreso la proposición del Sr. Nocedal, se trató de que los republicanos cesaran en su campaña de obstrucción; el Sr. Salmerón, que intervino en el debate, calificó de abominables, odiosos e indignos los procedimientos del gobierno, siendo contestado por el Sr. Vidalverde con las mismas palabras, aplicadas a lo que hacía el jefe de los republicanos; el tumulto promovido por esta causa ha sido extraordinario, y los comentarios grandes, al tener noticia de que el Sr. Salmerón ha enviado los padrinos al presidente del Consejo.—La epidemia variólica que había decrecido en esta Corte, durante la semana última, ha vuelto a recrudecerse, registrándose en un día 65 casos.

Extranjero: La prensa inglesa considera que el nuevo Estado de Panamá, quedará bajo la dependencia absoluta de los Estados Unidos.—En varias comarcas de los Estados Unidos se han declarado en huelga los obreros mineros, en número de 75.000.

Jueves 12.—En el debate político del Congreso ha intervenido el diputado republicano D. Melquíades Álvarez, pronunciando un discurso de violenta oposición; después habló el Sr. Maura, prometiendo su ayuda al gobierno, siendo aplaudido frenéticamente por la mayoría, y aclamado por la misma, en los pasillos de la Cámara, como jefe del partido conservador.—El congreso de navieros ha terminado sus sesiones, acordando dirigirse a

los representantes en Cortes de las provincias marítimas, para que se traduzcan en proposiciones de ley los acuerdos adoptados.—En Villavieja (Burgos), un muchacho de 15 años ha asesinado a otro de la misma edad, dándole 40 puñaladas y separando, después, la cabeza del tronco para arrojar una y otro a un barranco.

Extranjero: A la cámara popular de Dinamarca se ha presentado un proyecto de ley concediendo derecho de sufragio, para las elecciones municipales, a todos los hombres y mujeres que paguen alguna cuota de contribución.—En un meeting celebrado ayer en París por la juventud socialista, se promovió una batalla campal, en la que las sillas, botellas y mesas fueron por el aire, disparándose, además, algunos tiros; han resultado varios heridos graves y muchos individuos contusos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esa noticia. Se olla no registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Cazorla. A D. Anotado pago y enviados libros. Han recibido la suscripción los señores siguientes:

Gascaín, L. R.; Pamplona, F. L.; Coruña, A. O.; Pratxos, M. U.; Escorlaza, A. V.; Valladolid, M. P. G.; Val d'Uxó, E. M.; Zamora, D. R.; Argüero, A. S. A.; Biscarrués, J. L.; Anguloano, F. M.; Onagarcía Medianero, L. L. G.; Aldeamayor de San Martín, E. O. G.; Figueras, E. T. O.; Oriñá, J. B. C.; El Almendro, J. V. R.; Barcelona, T. M.; Logroño, E. Ll.; Alicante, M. P. L.; Coruña, J. de la I.; Sueca, F. Ll.

Onteniente. J. V. Abonada suscripción y enviados libros.

Navarredonda. A. B. Recibido tema.

Linares. Se contestó a su debido tiempo. Tiene derecho a volver a escuela de igual categoría. Pueden nombrarlos y separarlos libremente.

Tito. O. O. Contestado por correo.

Zarzur, A. S. Idem id.

S. n. Sebastián, A. G. Idem id.

Hornojo de Santiago. F. G. E. Todas las escuelas tienen retribución y casa. Cuando no se dice, se sobreentiende Remitido número.

Almería. D. L. Recibida adhesión.

El Rodal. E. S. Contestadas consultas.

Castejón de Henares. C. O. Idem id.

Lentegui. P. J. Idem id.

El Almendro. J. V. R. Recibida letra y contestada consulta.

Granada, r. del O. Recibida adhesión.

Ibiza. J. J. Abonada suscripción y enviados libros.

Diestillio. O. L. No es menester nueva aprobación, a no ser que tenga radicales modificaciones.

Oviedo. J. M. R. Envío el número extraordinario; admitimos los sellos con el 5 por 100 de descuento.

Villanueva. A. del O. Se insertará; cada inserción será una peseta.

Villalgordo. O. M. Hemos hecho llegar la nota de sus aspiraciones a quien puede resolverlas.

La Selva. P. B. Es un poco aventurada la resolución; mas hay que proceder de modo semejante cuando nada dice el reglamento.

Guadarrama. R. P. Se le escribió.

Laredo. A. G. Remitido encargo.

Sevilla. M. V. Idem id.

Camporrobles. J. G. Se le escribió.

La Luisiana. A. C. Debe dirigirse para ese asunto a la normal de Sevilla.

Paraná. A. de P. Queda servido.

Bilbao. H. J. F. Recibida libranza.

Premia de Mar. F. A. O. Se le escribió.

Oviedo. M. C. R. Recibido diploma.

Oyarzún. D. S. Se le contestó.

Burgos. C. L. Abonada suscripción y enviado recibo.

San Roque de Riojana. E. V. Enviados numeros.

Valladolid. A. G. Anotada suscripción; el pago pue-

de hacerse por libranza del Giro Mutuo.

Fuentespina. F. G. Enviados presupuestos.

Blanca. F. L. Enviados presupuestos y factura.

Arco de Medina del Campo. Enviado su encargo.

Tenida. J. M. Enviados libros y reloj.

Pobla de Segur. B. R. Enviadas facturas.

Darango. V. S. Idem id.

S. n. Lorenzo, A. J. Idem id.
Teruel. J. S. Idem id.
Repadiña. J. L. Se contestó.
Verón. J. A. Enviada factura.
Sulicar de Barrameda. R. M. Abonada suscripción y enviado recibo.

Guareña. M. C. Se contestó.

Guadalajara. O. O. Se le contestó.

Cabanesmeada. R. R. Tiene que ser precisamente a un cargo público; el período de observación dura cuatro meses solamente; no es posible la anotación temporal; tiene que ser situación definitiva para no volver a la enseñanza; se le concederán los números correspondientes.

Pulgar. E. B. Se le contestó.

Alcoba. M. V. Idem id.

Choca. M. O. Idem id.; enviados libros; 8 pesetas docena.

Ermitas. O. P. Se le contestó.

Villaverde. S. G. Idem id.

Benisa. S. R. Conforme con esas ideas, salvo ligeros detalles.

Somontín. L. D. Se le contestó.

Vergel. F. A. Idem id.

Sobrado. F. G. Idem id.

Silodos. R. G. Reciba usted mi más sentido pésame.

Han sido contestados por correo: Callosa de Ensarriá, R. V.; Conill. I. B.; Santibáñez de Ayllón, C. L.; Chagarcía Medianero, L. L.; Estella, A. A.; Linares, A. M.; Salamanca, P. T.; Villar de la Encina, C. G.; Gallarta, A. I. de la P.

Larraga. P. I. Se le escribió.

Fuendejalón. R. E. Idem id.

Gerona. G. D. Recibida carta; mil gracias por su amabilidad.

Embida de la Ribera. F. E. No tuve carta de Montalbo; gracias por lo demás.

San Esteban de Litera. P. O. Tiene pagado hasta fin junio 908; esos objetos valen 24 pesetas; vea los beneficios anunciados.

Orihuela. C. T. Se le escribió.

Oáceres. J. A. R. Idem id.

Pozoblanco. J. S. Idem id.

GRANDES Y NUEVAS EDICIONES

DE

Orlas, Mesas revueltas y Diplomas

Librería de PARRA, Latóneros, 1 y 3.—MADRID

Teniendo esta Librería la especialidad de editar orlas, mesas revueltas y diplomas para escuelas y colegios, y concienciando de estampar nuevas ediciones, pongo a su disposición la tarifa de precios.

PRECIOS

Orlas

Ciento. Docena.

| | | |
|---|------|------|
| 2.ª Serie de orlas, en un color dos dibujos de todas las reglas solo para la letra española.. | 2,50 | 0,85 |
| 6.ª Serie de orlas, en dos colores, dos dibujos..... | 5,50 | 0,75 |
| 8.ª Serie de orlas, Variadas, al cromo, en siete colores, dos dibujos..... | 9,50 | 1,35 |
| 10.ª Serie de orlas, caprichos, en diez colores, dos dibujos.... | 12 | 1,70 |
| 12.ª Serie de orlas, fantasía, en diez colores, dos dibujos.... | 14 | 1,75 |
| 14.ª Serie de orlas, bouquet, en once colores, dos dibujos.... | 9 | 1,15 |
| 16.ª Serie de orlas, «La Gracia», en fototipia, por Picolo..... | 9,25 | 1,20 |
| 18.ª Serie de orlas La Concha, preciosísimo dibujo al cromo, en diez colores..... | 10 | 1,35 |
| 20.ª Serie de orlas tituladas «Per igual», en once colores..... | 15 | 2 |
| Obligadas para la colección de las orlas bouquet..... | | 1,60 |

De todas las series de orlas, desde la 6.ª, hay de todas reglas, para letra española y para letra inglesa.

oficina central: Madrid, calle de Alcalá, 10. Telé. 12-12-12-12. Oficina de Valencia: calle de la Reina, 10. Telé. 2-12-12-12. Oficina de Zaragoza: calle de la Reina, 10. Telé. 2-12-12-12. Oficina de Bilbao: calle de la Reina, 10. Telé. 2-12-12-12. Oficina de Valencia: calle de la Reina, 10. Telé. 2-12-12-12. Oficina de Zaragoza: calle de la Reina, 10. Telé. 2-12-12-12.

Mesas revueltas. Oficina central: Madrid, calle de Alcalá, 10. Telé. 12-12-12-12. Oficina de Valencia: calle de la Reina, 10. Telé. 2-12-12-12. Oficina de Zaragoza: calle de la Reina, 10. Telé. 2-12-12-12. Oficina de Bilbao: calle de la Reina, 10. Telé. 2-12-12-12.

Diplomas. Oficina central: Madrid, calle de Alcalá, 10. Telé. 12-12-12-12. Oficina de Valencia: calle de la Reina, 10. Telé. 2-12-12-12. Oficina de Zaragoza: calle de la Reina, 10. Telé. 2-12-12-12. Oficina de Bilbao: calle de la Reina, 10. Telé. 2-12-12-12.

Diplomas

41 Diploma económico, 41 por 28 centímetros en dorado.....

43 Diploma 45 por 84 centímetros, en cuatro colores.....

45 Diploma «La Perla», 27 por 19, exclusivos para señoritas, en 14 colores, cromo alemán...

47 Gran diploma monumental, 66 por 66 centímetros, al cromo, en 14 colores.....

49 Gran diploma «La Gracia», 68 por 49 centímetros, en fototipia, por Picolo, para letra española e inglesa.....

51 Diploma reducido de «La Gracia», 89 por 28 centímetros, en fototipia.....

53 Diploma Castillo, al cromo, 66 por 40 centímetros, en 7 colores y oro.....

55 Diploma fondo morado y oro.

57 Diploma Teléfono, al cromo, en 12 colores.....

PRECIOS

Docena. Ejempl.

3 0,30

5,50 0,50

14 1,25

6 0,50

14 1,25

10 1

14,50 1,30

15 1,50

14 1,25

4,50 0,40

10 1

5 0,60

14,50 1,80

NOTA. De los precios indicados, se hace el descuento del 10 por ciento, y además, pagando desde medio ciento de orlas ó docena de mesas ó diplomas, se remiten portes pagados.

Agentes

Se descans para un negocio de utilidad general. Dirigirse con referencias a los señores L. García y O. A., en SEVILLA.

8-3

CONTADOR ESTEBAN

Enseñanza racional práctica e intuitiva de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico. Utilísimas aplicaciones durante toda la edad escolar.

Acompañado de folleto descriptivo se envía franco de porte, contra reembolso de 20 pesetas, a cualquier estación de ferrocarril, dirigiendo los pedidos a D. Manuel Esteban, San Juan, 43 y 5, Burgos.

15-6

PERMUTA

La desea una maestra de pueblo próximo a Logroño, con 825 pesetas, tercera parte de retribuciones y magnífico local de escuela.—Diríjase a doña Concepción López.—Fuenmayor.

IMPRESA MODERNA, CARLOS,